



JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
SECRETARIA

EN EL ESTADO No. 44  
EN LA FECHA, 01 DE ABRIL DE 2024  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO  
DEL PRESENTE AUTO, SIENDO LAS 8:00 AM.

MARTHA ISABEL YELA GARCÍA  
SECRETARIA-

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROC: VERBAL DE MAYOR CUANTIA  
DTE: FELIPE ALEJANDRO LORA Y OTROS.  
DDO: COLSANITAS S.A. Y OTROS  
**Rad: 2022-00105-00**

En memorial que precede la Dra. DIANA MARCELA VÉLEZ CARVAJAL, quien actúa en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales de la CLÍNICA COLSANITAS S.A, solicita reprogramación de la audiencia citada para el día 3 de abril del presente año, en virtud a que con antelación le fue fijada para ese mismo día audiencia del que trata el artículo 373, dentro del radicado 76001310300220210023100 que cursa en el Juzgado 02 Civil del Circuito de Cali, el 09 de febrero del año en curso, acompañando la prueba respectiva, de ese Juzgado. En consecuencia y por reunir los requisitos previstos en el numeral 3° del artículo 372 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

### RESUELVE:

1. **FIJAR nueva** fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 373 del Código General del Proceso **para el día 9 de julio del año 2024**, a la hora de las 9:00 a.m. La audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize o la que eventualmente se señale, para lo cual se les remitirá oportunamente el Link, a los correos electrónicos suministrados por las partes.
2. **AGREGAR** para que obre y conste el escrito que precede allegado por la representante legal de CLÍNICA COLSANITAS S.A.

NOTIFIQUESE

**LIZBETH FERNANDA ARELLANO**  
**JUEZ**